

REPUBLICA DE COLOMBIA



**Corte Constitucional
Sala Especial de Seguimiento**

AUTO

Referencia: Sentencia T-760 de 2008.

Petición elevada por el Doctor Mauricio Santa María Salamanca, Ministro de la Protección Social.

Magistrado Sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO.

Bogotá, D.C., siete (7) de marzo de dos mil once (2011).

La Sala Especial de la Corte Constitucional para efectuar el seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-760 de 2008, conformada por la Sala Plena en sesión del 1º de abril de 2009, integrada por los magistrados Mauricio González Cuervo, Gabriel Eduardo Mendoza Martelo y Jorge Iván Palacio Palacio; en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, procede a dictar el presente Auto, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Con el objetivo de definir si se adoptaron las medidas necesarias para corregir las fallas de regulación del Sistema General de Seguridad Social en Salud que desconocían el goce efectivo de este derecho fundamental, la Sala Especial consideró necesario, a través de la expedición del Auto 317 de 2010, recopilar información y conceptos técnicos especializados para valorar de manera idónea el cumplimiento de la Sentencia T-760 de 2008, por lo que se procedió a invitar a un grupo de entidades especializadas y autónomas, a dar respuesta a una serie de preguntas referentes a las órdenes 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29 y 32 de la mencionada providencia.
2. Las entidades que dieron respuesta al Auto 317 de 2010 y que aceptaron la invitación contenida allí fueron las siguientes:

ENTIDAD	ORDENES A PRONUNCIARSE
UNIVERSIDAD CES	16 – 17 – 18 – 20 – 21 – 23 – 24 – 27 – 28 – 29 – 32
CORPORACION VIVA LA CIUDADANIA	16 – 17 – 18 – 20 – 21 – 23 – 24 – 27 – 28 – 29 – 32

UNIVERSIDAD DE CALDAS	16 – 17 – 18 – 20 – 21 – 23 – 24 – 27 – 28 – 29 – 32
ASI VAMOS EN SALUD	16 – 20 – 21 – 29
ACEMI	20
EPS INDIGENA MALLAMAS	20
MESA POR LA VIDA Y LA SALUD DE LAS MUJERES	20
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CODESS)	16 – 17 – 18 – 21 – 24 – 27 – 29
CUT	16 – 17 – 18 – 21 – 29
UNIANDES	16 – 17 – 18 – 28 – 32
CENTROS DE ESTUDIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	16
ASOCIACION COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLINICAS	16 – 17 – 18 – 20 – 21 – 23 – 24 – 27 – 28 – 29 – 32
CENTROS DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIOJURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	32

3. Mediante oficio número 008325, radicado en la Secretaría de esta Corporación el día 13 de enero de 2010, el Doctor Mauricio Santa María Salamanca, Ministro de la Protección Social, solicitó “*copia del listado de las entidades que aceptaron la invitación realizada a través del numeral 2 de la parte resolutive del Auto 317 de 2010.*”.

4. Así las cosas, teniendo en cuenta la anterior petición, se dispondrá que a través de la Secretaría General de esta Corporación, se informe al Ministro de la Protección Social el listado de las entidades que aceptaron la invitación realizada en el Auto 317 de 2010.

En mérito de lo expuesto, la Sala Especial de Seguimiento,

RESUELVE:

Remítase copia del presente Auto al Ministro de la Protección Social, en respuesta a su solicitud de fecha 13 de enero de 2010. Proceda Secretaría General a expedir los oficios correspondientes.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase

MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO
Magistrado

GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO
Magistrado

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General Secretaria General